

Acta Sesión Extraordinaria N°1/2012

Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente

Miércoles, 18 de enero de 2012.

Siendo las 16:00 horas, del día 18 de enero de 2012, según citación, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°1 del año 2012, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, en las oficinas del Ministerio del Medio Ambiente.

Asisten a esta sesión los siguientes consejeros: Nicola Borregaard de Strabucchi, Marcel Szantó Narea, Javier Alberto Hurtado Cicarelli, Oscar Parra Barrientos y Rodolfo Camacho Flores. Actúa como secretario del Consejo el señor Camacho.

Asisten también a la sesión, el Jefe de la Oficina de Asuntos Atmosféricos, señor Marcelo Fernández y profesionales a su cargo; el Jefe de la División de Estudios, señor Cristóbal de la Maza y el Jefe de Gabinete de la Ministra del Medio Ambiente, señor Arturo Matte Izquierdo.

Preside el Ministro Subrogante del Medio Ambiente, señor Ricardo Irrarrázabal Sánchez.

Orden del día:

1.- Normas secundarias de calidad de las aguas del lago Villarrica.

El Ministro (S) solicita a los consejeros presentes se vote la propuesta de acuerdo de opinión sobre el tema, elaborada por el consejero Camacho y que fuera dada a conocer por correo electrónico. Los consejeros presentes manifiestan su acuerdo unánime de aprobar la propuesta mencionada (Acuerdo N°1°/2012).

2.- Revisión de la norma de calidad primaria para material particulado respirable MP10 (D.S. N°59 de 1998 de MINSEGPRES).

Marcelo Fernández, Jefe de la Oficina de Asuntos Atmosféricos realiza una presentación sobre los fundamentos técnicos y de gestión que explican los cambios que se quiere introducir a la norma primaria mencionada. En síntesis, manifiesta que, a diferencia de la norma primaria MP 2,5, la fracción gruesa del material particulado no tiene efectos en la salud humana en periodos de larga exposición como el periodo anual, por lo que solo se requiere mantener la norma diaria para la fracción gruesa de este contaminante y por esta razón se propone una norma primaria para MP10 que no contempla el periodo anual. Señala que el efecto crónico del material particulado queda cubierto por la norma de MP 2,5, ya vigente.

El consejero Camacho consulta por la situación de las estaciones de monitoreo con representatividad poblacional donde no se menciona la exigencia de que se trate de estaciones ubicadas en zonas urbanas como se estableció en la norma para el MP 2,5.

Marcelo Fernandez explica que el MP 2,5 es un contaminante claramente urbano, no así el MP10.

Ante una consulta del consejero Parra, Marcelo Fernández explica que la vigencia de la revisión está prevista para tres años después de la publicación en el Diario Oficial del decreto respectivo, lo que permitirá que en el intertanto se hagan las mediciones por MP 2,5 en la ciudad de Tocopilla, y disponer medidas para dicha ciudad, en el caso que haya saturación por dicho contaminante. A partir de las modificaciones en estudio, se espera que el MP2,5 sea el contaminante que dé lugar a nuevas zonas de saturación y latencia.

El Ministro (S) consulta por los resultados del proceso de participación ciudadana de la revisión de la norma de PM10.

Marcelo Fernández se refiere brevemente al tema y destaca que no se han planteado conflictos al respecto, ni observaciones en un sentido negativo, y menciona que al día siguiente se realizará el último taller de participación en la ciudad de Concepción.

La consejera Borregard consulta por los antecedentes científicos de la revisión en cuestión, tomando en cuenta la presencia relevante del PM10 en las estadísticas. Señala que le preocupa también el impacto mediático de este cambio pues la ciudadanía no suele reaccionar mientras no se toma definitivamente la decisión por el gobierno. Por otra parte consulta si ante la ausencia de control anual del MP10 se aumentará el control del MP2,5 y el control diario del MP10.

El consejero Hurtado señala que en su opinión el monitoreo en ciudades medianas es pobre. Se refiere también a que, en su concepto, hay atraso en la gestión de las zonas latentes declaradas, pues cuando se hace el plan de prevención ya la zona ha caído en saturación.

El Ministro (S) se refiere al traspaso de la administración de las estaciones de monitoreo de calidad de aire desde las autoridades de salud al Ministerio del Medio Ambiente lo que estima mejorará la gestión al unirse en un mismo servicio la gestión de las mediciones y de la situación de contaminación en cada lugar.

Marcelo Fernández en respuesta a la consulta de la consejera Borregard señala que en el expediente de la revisión hay antecedentes contundentes para la decisión tomada, menciona los documentos sobre la decisión de la Agencia Ambiental de los Estados Unidos para derogar la norma anual, y el estudio que efectuó el Ministerio de Salud sobre el tema. Respecto a las estaciones de monitoreo, señala que lo que se quiere es que todas ellas monitoreen MP10 y MP2,5, y que sean estaciones de monitoreo continuo para así evitar cualquier manipulación o desconfianza de la ciudadanía.

La consejera Borregard solicita que se mencione en la nueva norma la política de monitoreo mencionada.

El consejero Hurtado se refiere a las ciudades de más de cien mil habitantes que entiende debieran tener asegurado un monitoreo permanente de la calidad del aire.

Marcelo Fernández informa que está previsto que al 2014 deberá haber monitoreo en toda ciudad de más de cien mil habitantes, y en respuesta a la consejera Borregard, señala que los temas de gestión mencionados serán difundidos mediante otros mecanismos más adecuados.

A solicitud del Ministro (S) los consejeros manifiestan su opinión unánime y favorable al proyecto de revisión de la norma de calidad en estudio. (Acuerdo N° 2°/2012)

3.- Revisión de las normas de emisión aplicables a vehículos pesados (D.S. N°55 de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones)

Marcelo Fernández efectúa una breve presentación sobre las líneas de acción que en materia de transporte se están llevando a cabo para enfrentar el problema de la contaminación, las cuales están basadas principalmente en establecer normas de entrada para los vehículos, las que son cada vez más estrictas, y otras medidas como el etiquetado de eficiencia para vehículos, las nuevas exigencias para los vehículos en uso, y para el transporte público y carga, y las medidas asociadas a mejorar la calidad del combustible en todo el país.

El consejero Hurtado se refiere a lo limitado de la política planteada pues en su opinión, con una norma de emisión no se puede enfrentar el permanente aumento del parque vehicular y los consecuentes problemas de congestión. Considera que el problema de fondo es que no hay una política pública respecto al crecimiento sustentable de la ciudad que considere por ejemplo, corredores de transporte público y la necesaria densificación de la ciudad.

El consejero Parra apoya lo señalado por el consejero Hurtado.

El consejero Hurtado agrega que corresponde al Ministerio del Medio Ambiente la formulación de una política global para la ciudad sustentable para dar solución al problema urbano de Santiago, pues no ve posible que otros ministerios se hagan cargo del tema.

Marcelo Fernández menciona que lo planteado por el consejero Hurtado fue tratado durante la discusión del Plan de Descontaminación de la Región Metropolitana. Considera que, a pesar de la falta de una visión global, la solución tecnológica ha tenido éxito, lo que se refleja en la disminución de las concentraciones del MP2,5 en la Región Metropolitana de Santiago.

El Ministro (S) se refiere brevemente a los nuevos instrumentos que colaboraran en el tema planteado y menciona la activación de la ley de permisos de emisión transables que será prontamente presentada al congreso nacional y el nuevo instrumento incorporado en la ley 19.300 sobre presupuestos ambientales. Da cuenta además de los avances en la tramitación del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica.

El consejero Parra sugiere que el consejero Hurtado redacte una propuesta de opinión sobre el punto debatido. El consejero Camacho apoya la idea de opinar sobre el tema y proponer una política pública al respecto.

Nancy Manríquez, profesional de la Oficina de Asuntos Atmosféricos, y encargada de la norma en estudio, detalla las características del cambio que se quiere hacer en la norma de vehículos pesados. Aclara su ámbito de aplicación, la importancia de la norma en la reducción de emisiones en las ciudades pero especialmente en ruta donde el problema es mayor.

El consejero Hurtado insiste en señalar que la norma de emisión no le parece solución en tanto no se resuelva el problema del modo de manejo y de la congestión, que en su opinión son de mayor incidencia en el problema de la contaminación. Señala además, que el incentivo vigente para los vehículos diesel es incoherente con la norma propuesta, que la revisión técnica es un verdadero impuesto a los usuarios por el tiempo que demanda y consulta si se tiene pensado a futuro sacar los vehículos viejos de circulación.

Marcelo Fernández señala que ya hay regulaciones que impiden la circulación de vehículos viejos en carretera o dentro del anillo de Américo Vespucio, y que el Ministerio de Transporte tiene previsto incentivar la revisión técnica en fechas sin congestión.

Nancy Manríquez menciona brevemente al resultado de la consulta pública en esta materia y se refiere a la petición de la empresa General Motors de incluir un nuevo mecanismo de medición para vehículos de menor tamaño que se estimó pertinente y se incorporará en el proyecto definitivo. Luego presenta, junto a Cristóbal de la Maza, Jefe de División de Estudios, el resultado del análisis general de impacto económico y social, el que en síntesis demuestra grandes beneficios para la ciudad de Santiago y otras ciudades de tamaño mediano, pero a nivel país no resulta con un beneficio claramente superior al costo, lo que además es producto de haber considerado un escenario bajo en riesgo, con resultados conservadores.

La consejera Borregard plantea que el tiempo que demora el recambio de los camiones es muy extenso y que debiera tomarse una medida para el transporte en lo inmediato, que debiera incluir revisar el tema de un impuesto al diesel ya mencionado o un pago más alto de la patente para los vehículos más contaminantes.

El consejero Camacho propone incluir el punto en el documento que va a redactar el consejero Hurtado.

Tras el debate los consejeros presentes opinan favorablemente y en forma unánime respecto al proyecto de revisión de la norma en estudio. (Acuerdo N°3/2012)

4. Revisión de la norma de incineración y coincineración (D.S. N°45 de 2007 del MINSEGPRES).

Daniela Caimanque profesional de la Oficina de Asuntos Atmosféricos presenta los aspectos generales de la norma de emisión y los principales cambios en consulta. Menciona que la principal modificación de la norma consiste en ampliar el concepto de combustible tradicional para efectos de la aplicación de la norma, de manera que abarque los combustibles alternativos que han ingresado con impulso a la matriz energética de nuestro país, y de esa manera evitar que se aplique la norma de emisión a su respecto.

El consejero Hurtado consulta por la situación de los aceites que utilizan las cementeras como combustible.

El consejero Camacho consulta también por el universo de incineraciones a que se aplica la norma hoy día.

La profesional Jimena Silva de la Oficina de Asuntos Atmosféricos señala que se está pidiendo antecedentes al Ministerio de Salud y al SAG para conocer el parque actual de incineradores, menciona que en general las fuentes obligadas a cumplir la norma de emisión en cuestión no llegan a 100 en todo el país.

A solicitud del Ministro (S) el consejo manifiesta su opinión favorable al proyecto de revisión de la norma en estudio (Acuerdo N° 4°/2011)

La consejera Borregard solicita, en relación a la atribución que contempla la norma vigente en su artículo 7°, incluir en dicha disposición una mención que señale que la autoridad también debe fundar su decisión al momento de dar lugar a la disminución de frecuencia y número de contaminantes a ser considerados en el monitoreo respectivo. El consejo acuerda que dicha opinión se incluya en el acuerdo anteriormente mencionado.

Interviene la abogada de la División Jurídica, Srta. Ingrid Henríquez, para recordar que el control de la norma corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente quien siempre podrá establecer nuevas formas y condiciones para la fiscalización de la norma.

Siendo las 17:45 horas se levanta la sesión.

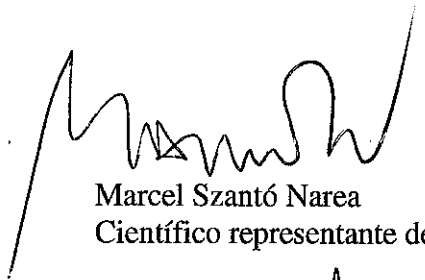
Firman el acta:



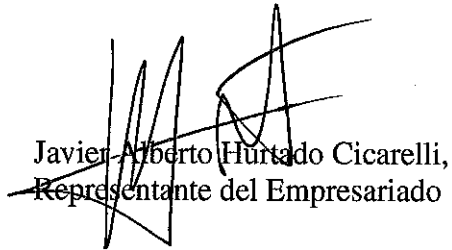
Ricardo Irarrázabal Sánchez
Ministro(S) del Medio Ambiente



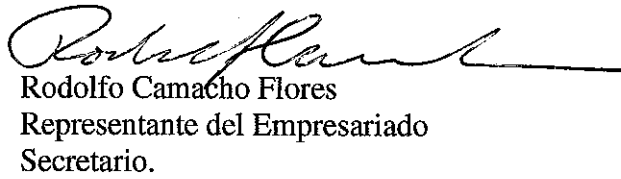
Oscar Parra Barrientos
Científico representante del Consejo de Rectores de las Universidades chilenas



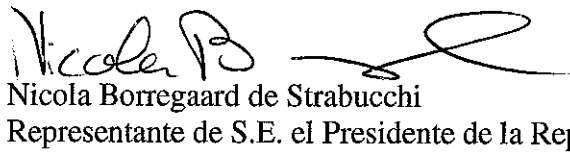
Marcel Szantó Narea
Científico representante del Consejo de Rectores de las Universidades chilenas



Javier Alberto Hurtado Cicarelli,
Representante del Empresariado



Rodolfo Camacho Flores
Representante del Empresariado
Secretario.



Nicola Borregaard de Strabucchi
Representante de S.E. el Presidente de la República.